

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TERRITORIAL
CEB/JRM/MFC

104820

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Modifícase en lo que indica los Decretos que se exponen

SECCION 1ª N° 2239 /

LAS CONDES, 08 JUL 2025

- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3056, de fecha 31 de agosto de 2022, que sancionó el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones y Aportes bajo la Modalidad de Fondos Concursables y Subvenciones Directas;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4337, de fecha 25 de noviembre de 2024, que puso en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes y de capital en moneda nacional de la Municipalidad, para el ejercicio presupuestario 2025;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4619, de fecha 16 de diciembre de 2024, que puso en vigencia el programa Organizaciones Comunitarias 2025;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°07, de fecha 02 de enero de 2025, que modifica el Decreto que puso en vigencia el programa Organizaciones Comunitarias 2025.
- Decreto 58, que fijó el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947, de fecha 09 de junio de 2025 que Fija nuevo reglamento de organización Interna de La Municipalidad de Las Condes.
- Resolución N°30/2015, de Contraloría de la República.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576, del 06 de diciembre de 2024, que asume en el cargo de Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695.

CONSIDERANDO:

- La atribución de la Municipalidad de Las Condes para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
- Que, en virtud del principio de continuidad del servicio público, se obliga a adoptar las medidas necesarias, entre ellas la facultad y deber de corregir o rectificar errores de copia, de referencia o de cálculos que aparezcan de manifiesto en los actos administrativos sin dilación alguna.
- La necesidad de uniformar la denominación de los departamentos de acuerdo con el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
- Y que teniendo presente que la enmienda o rectificación no altera la substanciación regular del procedimiento de otorgamiento de la subvención comprometida y obligada.

DECRETO

- MODIFÍCASE**, en todos y cada uno de los Decretos Alcaldicios que a continuación se exponen, donde dice "*Departamento de Organizaciones Comunitarias*", debe decir "*Departamento de Gestión Territorial*":

- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1923**, de fecha 07 de junio de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Cerro el Plomo C-9, Rol Único Tributario 73.215.300-4.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°254** de fecha 31 de enero de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Bilbao Duqueco C-15, Rol Único Tributario 56.059.980-3.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°603** de fecha 06 de marzo de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos C-23 Nueva Bilbao, Rol Único Tributario 73.076.000-0.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°495** de fecha 25 de febrero de 2025, que autorizó una subvención a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Las Condes, Rol Único Tributario 70.270.000-0.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1352** de fecha 24 de abril de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Bilbao Alto C-14, Rol Único Tributario 74.188.000-8.

- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°389** de fecha 13 de febrero de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Francisco Bilbao C-4, Rol Único Tributario 53.310.349-9.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°862** de fecha 24 de marzo de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Tomás Moro Fleming, Rol Único Tributario 65.268.300-2.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°355** de fecha 12 de febrero de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Bosque de la Villa 2, Rol Único Tributario 65.187.310-k.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°390** de fecha 13 de febrero de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Bosque de la Villa 1, Rol Único Tributario 65.885.860-2.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°789** de fecha 19 de marzo de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Reimurayen, Rol Único Tributario 65.084.403-3.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1318** de fecha 22 de abril de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Los Parques de Kennedy, Rol Único Tributario 65.231.948-3.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1101** de fecha 07 de abril de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Estocolmo, Rol Único Tributario 65.057.038-3.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°388** de fecha 13 de febrero de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos "Vecinos Unidos", Rol Único Tributario 65.116.894-5.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°352** de fecha 12 de febrero de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Los Volcanes, Rol Único Tributario 69.266.140-0.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°391** de fecha 13 de febrero de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Nevería, Rol Único Tributario 65.231.909-2.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°356** de fecha 12 de febrero de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos El Golf Norte, Rol Único Tributario 75.350.000-6.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°354** de fecha 12 de febrero de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos La Castilla, Rol Único Tributario 65.168.732-2.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°396** de fecha 13 de febrero de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Rancesvalles UV C-13, Rol Único Tributario 74.537.100-0.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°582** de fecha 28 de febrero de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos C-17 Parque Apoquindo, Rol Único Tributario 72.452.9000-3.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°397** de fecha 13 de febrero de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Los Almendros, Rol Único Tributario 65.057.026-k.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°395** de fecha 13 de febrero de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Vital Apoquindo Sur, Rol Único Tributario 73.060.600-1.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°467** de fecha 19 de febrero de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos C-18 Auco, Rol Único Tributario 65.032.845-0.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°585** de fecha 28 de febrero de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos C-7 Plaza del Inca, Rol Único Tributario 72.532.400-6.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°340** de fecha 12 de febrero de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Unión de Cooperativas Padre Hurtado Sur, Rol Único Tributario 75.654.900-6.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°403** de fecha 13 de febrero de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Los Descubridores C-5, Rol Único Tributario 74.537.000-4.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°705** de fecha 12 de marzo de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos C-15 Santa Rosa de Apoquindo, Rol Único Tributario 71.367.700-0.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°250** de fecha 31 de enero de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos La Gloria C-8, Rol Único Tributario 65.000.863-4.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°523** de fecha 27 de febrero de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos C-3 San Pedro de Las Condes, Rol Único Tributario 72.602.300-k.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°353** de fecha 12 de febrero de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Colón 4000, Rol Único Tributario 65.042.049-7.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°249** de fecha 31 de enero de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Imago Mundi, Rol Único Tributario 65.000.015-3.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°593** de fecha 04 de marzo de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Parque Remodelación San Luis C-9, Rol Único Tributario 65.122.417-9.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°350** de fecha 12 de febrero de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Janequeo C-19, Rol Único Tributario 74.537.200-7.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1136** de fecha 09 de abril de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Villa Paul Harris UV C-22, Rol Único Tributario 65.004.760-5.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1578** de fecha 13 de mayo de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Villa Manuel Rodríguez C-23, Rol Único Tributario 73.187.300-3.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1397** de fecha 30 de abril de 2025, que autorizó una subvención a la Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor de Las Condes, Rol Único Tributario 65.226.320-8.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°271** de fecha 04 de febrero de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Jardines de Vespucio, Rol Único Tributario 65.137.355-7.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°739** de fecha 14 de marzo de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Horizonte de Apoquindo, Rol Único Tributario 65.261.850-2.



- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°461 de fecha 19 de febrero de 2025**, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Plaza Valenzuela Llanos, Rol Único Tributario 65.061.389-1.
 - **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°351 de fecha 12 de febrero de 2025**, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Portal de Los Dominicos, Rol Único Tributario 65.029.974-4.
2. Se deja constancia que en todo lo no modificado, permanece vigente lo establecido en los **Decretos Alcaldicios** descritos en el numeral primero de este decreto.
 3. El presente Decreto será notificado a cada una de las **Juntas de Vecinos señaladas en el numeral primero del presente decreto**, por la Secretaría Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.
 4. La Secretaría Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl y, en el Portal de Transparencia Activa, conforme lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, el artículo 7° letra g) de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control (con antecedentes)
- Secretaría Municipal
- DAF
- Depto. De Finanzas
- DECOM
- **Depto. De Gestión Territorial** (con antecedentes)
- Junta de Vecinos descritas
- OFPA